

**Programa de “Extensionismo, desarrollo de
capacidades y asociatividad productiva”
Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Diseño
Ejercicio fiscal 2018**

Abril de 2019



RESUMEN EJECUTIVO

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

La fundamentación básica de la presente evaluación de diseño - establecida en el Programa Anual de Evaluación 2019 del gobierno de Tlaxcala - se encuentra en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, y en los artículos 25, fracción III, 27 y 110 con todas sus fracciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria².

Las normas estatales que establecen el marco jurídico-administrativo específico de las evaluaciones de diseño están dadas por la facultad otorgada por el Artículo 28 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas³ y, en específico, el Artículo 156 del "Capítulo V. De la Evaluación del Desempeño" del Presupuesto de Egresos 2018 del Estado de Tlaxcala⁴, que establece la obligatoriedad de observar lo siguiente:

"ARTÍCULO 156. En cumplimiento con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Con el propósito de fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala responsables de fondos y

¹ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. "Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. (Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016).

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C (CoNEval), 74, fracción VI (ASF) y 79 (ASF) de esta Constitución."

² **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 25.-** La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en:

...III. La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente; ..."

"Artículo 27.- Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría,

...

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables..."

³ Dicta lo siguiente: "...establecer la normatividad, la coordinación y los mecanismos a que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para la instrumentación de sus sistemas internos de planeación y evaluación..."

⁴ **Periódico Oficial No. 20. Extraordinario, diciembre 29 de 2017.** Decreto No. 115. Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.

programas públicos, en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas, deberán observar lo siguiente:

...I. El modelo de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño son obligatorios para los ejecutores de gasto...”

En el ámbito federal, el “Programa de extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” es uno de los componentes⁵ del Programa de Apoyos a Pequeños Productores del gobierno federal y, a su vez, en su expresión estatal es uno de los servicios⁶ no explícitos del “Proyecto Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala” que opera la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), lo que introduce características especiales a esta evaluación de diseño.

MARCO NORMATIVO DE LA OPERACIÓN

El Programa de Apoyos a Pequeños Productores (PAPP) inició operaciones en enero de 2017, en el marco de la nueva estructura programática de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). El PAPP es el resultado de la modificación del Programa de Productividad Rural (PPR) que dejó de operar.

El Propósito del Programa es que (las) “Unidades Económicas Rurales conformadas por pequeños productores incrementan la disponibilidad de alimentos” y el de Fin “Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria, mediante el incremento de disponibilidad de alimentos de las Unidades Económicas Rurales conformadas por pequeños productores”.

De acuerdo con la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 y las correspondientes Reglas de Operación 2018, para el logro de objetivos del PAPP que operó la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (**SAGARPA**) cuenta con 11 Componentes:

- I. Arráigate Joven - Impulso Emprendedor
- II. Atención a Siniestros Agropecuarios
- III. Desarrollo de las Zonas Áridas (PRODEZA)
- IV. El Campo en Nuestras Manos
- V. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva
- VI. Fortalecimiento a Organizaciones Rurales
- VII. PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café

⁵ **SAGARPA** S266. Programa de Apoyos a Pequeños Productores, Diagnóstico 2016. Diciembre de 2015. “Componente de Extensionismo. Este componente apoya a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria; para lo cual considera tres conceptos de incentivos, a saber: i) Extensionistas, ii) Estrategias de Extensionismo, y iii) Centros Regionales de Extensionismo. Opera a través de dos modalidades de ejecución: de operación en las entidades federativas y de ejecución directa”, p 43.

⁶ **SEFOA**. Formatos programático-presupuestales del Proyecto “Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala” denominado “Sistema estatal de capacitación, asesoría técnica profesional e incentivos en activos productivos para la producción tecnificada de alimentos y agregación de valor consolidada”.

- VIII. Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF).
- IX. Proyectos Productivos (FAPPA)
- X. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)
- XI. Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales.”

Por su parte, el “Proyecto de Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala” que operó en 2018 la Secretaría de Fomento Agropecuario (**SEFOA**) del gobierno de Tlaxcala considera tres componentes:

1. Incentivos a productores acuícolas y pecuarios entregados,
2. Sistema estatal de capacitación, asesoría técnica profesional e incentivos en activos productivos para la producción tecnificada de alimentos y agregación de valor consolidada, y
3. Incentivos a productores agrícolas para la producción primaria entregados.

Es importante destacar que el “Programa de extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” objeto de la presente evaluación de diseño, aunque se consigna en el Presupuesto de Egresos 2018 del estado de Tlaxcala⁷ y se viene operando de conformidad a los términos convenidos en el Anexo de Ejecución correspondiente, *no aparece de manera explícita como Componente o Actividad del “Programa de Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala” a cargo de la SEFOA*. Como se señaló antes, esto introduce características especiales a la presente evaluación de diseño.

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES:

1. El PAPP está alineado a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; así como a los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario de la SAGARPA 2013-2018; y a las estrategias del Programa Nacional para Democratizar la Productividad.
2. Población potencial y objetivo, y mecanismos de elegibilidad:
 - a) El PAPP define como población potencial a todas las UER identificadas en el diagnóstico del sector elaborado en 2008 por la SAGARPA y la FAO, y actualizado en 2012, que comprenden “5.3 millones de UER que desarrollan actividades agropecuarias, pesqueras o no agropecuarias en el sector rural”.
 - b) La población objetivo son las UER de los estratos 1 a 3; que equivale al 83% de la población potencial.
 - c) La metodología para identificar y cuantificar las poblaciones del Programa, se define en el diagnóstico del sector citado previamente, allí se utilizó como “criterio de estratificación de las UER el valor de las ventas realizadas por las unidades económicas del medio rural, ya que permite determinar el tamaño económico de las UER a partir de su propio desempeño”, la estratificación no considera los niveles de productividad o rendimientos, por lo cual con esta información no es posible identificar a la población que presenta el problema o necesidad que justifica el programa o

⁷ Periódico Oficial No. 20. Extraordinario, diciembre 29 de 2017. Decreto No. 115. Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. Artículo 24.

población potencial y no se definió una estrategia de atención específica para cada estrato.

- d) La definición de población objetivo del diagnóstico difiere de la utilizada en los objetivos específicos de los seis componentes en las reglas de operación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La *evaluación en materia de diseño del “Programa de extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva”, correspondiente al ejercicio fiscal 2018*, tiene como objetivo general proveer información que retroalimente su diseño, gestión y evaluación de resultados, de acuerdo con los términos de referencia para realizarla. Sus objetivos específicos fueron los siguientes:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable,
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales

La metodología empleada para su realización fue la propuesta por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para evaluaciones en materia de diseño a programas de desarrollo social, misma que comprende esencialmente trabajo o análisis de gabinete y deja abierta la posibilidad de hacer entrevistas a actores clave para complementar la información documental proporcionada. Esta metodología divide la evaluación y el análisis en los siete apartados mencionados y en 30 preguntas (de las cuales 24 se responden en un esquema binario –Sí/No– y por niveles –de 0 a 4–, y 6 son preguntas abiertas) de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Total
I	1 a 3	3
II	4 a 6	3
III	7 a 12	6
IV	13 a 15	3
V	16 a 26	11
VI	27 a 29	3
VII	30	1

Apartado	Preguntas	Total
TOTAL	30	30

Con base en lo anterior, en la Evaluación se examinaron los principales elementos que constituyeron el diseño del programa federal en su contexto administrativo de concurrencia estatal en 2018, tales como la intervención pública, población objetivo, propósito y mecanismos operativos básicos, y se identificaron áreas de mejora destacables en los mismos. En los siguientes párrafos se presentan las principales conclusiones y recomendaciones por cada apartado de la Evaluación que, en su conjunto, presenta una calificación de 1.8 sobre cuatro posibles (44.8%).

La conclusión más importante, que se constituye en su debilidad principal, es que el “Programa de extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” objeto de la presente evaluación de diseño se encuentra consignado en el Presupuesto de Egresos 2018 del Estado de Tlaxcala⁸ como un recurso a ejercer en concurrencia⁹ y, aunque es uno de los servicios que se realizan en el “Proyecto de Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala”, no aparece de manera explícita en los formatos programático-presupuestales, ni en su Matriz de Indicadores de Resultados 2018¹⁰.

Justificación de la creación y diseño del programa

Aunque existen documentos de los ámbitos federal y estatal que identifican la necesidad prioritaria a atender por el “Programa de Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva”, no se dispuso de un documento unitario y específico de diagnóstico que lo exponga de manera adecuada a su naturaleza administrativa; es decir, como un documento de diagnóstico que corresponda al rubro del Programa-Presupuesto que se ejerce en concurrencia de recursos federales y estatales, y que debe responder a la expresión estatal de la necesidad a atender.

⁸ **Periódico Oficial No. 20. Extraordinario, diciembre 29 de 2017.** Decreto No. 115. Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. “Artículo 24. La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) podrá recibir recursos federales por hasta 92.7 millones de pesos, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, como sigue: ...

Para el Sector Agricultura y Ganadería, asciende a 112.7 millones de pesos, 92.7 millones de procedencia federal y 20 millones de procedencia estatal...”.

⁹ Anexo Técnico del Convenio de Coordinación Federación-Estado de Tlaxcala presentado en la 1ª Reunión del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, realizada el 28 de febrero de 2018. De acuerdo a la normatividad federal, los recursos en concurrencia se ejercen de conformidad a un Anexo Técnico de Ejecución en el que se convienen los incentivos a otorgar y la mecánica operativa a aplicar.

¹⁰ Actividades similares se realizan para el componente “2. Sistema estatal de capacitación, asesoría técnica profesional e incentivos en activos productivos para la producción tecnificada de alimentos y agregación de valor consolidada”. Cabe señalar que, en el caso del “Programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola”, los incentivos que se otorgan se encuentran como la actividad de “Otorgar incentivos para la infraestructura hidroagrícola en la construcción, rehabilitación, equipamiento y modernización de sistemas de riego y revestimiento de canales” perteneciente al componente “Incentivos a productores agrícolas para la producción primaria entregados”, y ambos aparecen de manera explícita en la Matriz de Indicadores de Resultados del “Proyecto de Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala” 2018.

El diagnóstico o fundamentación del extensionismo se presenta, por una parte, con criterios de alcance nacional como si fueran específicos y se expresaran en lo local de la misma manera que lo hacen a nivel nacional y, por otra parte, el mismo extensionismo no se identifica ni se diferencia dentro del conjunto de servicios que se prestan de forma agregada para atender el “Árbol de problemas” del que se deriva como Objetivo el Componente “Sistema estatal de capacitación, asesoría técnica profesional e incentivos en activos productivos para la producción” del “Proyecto: Producción, productividad y rentabilidad incrementada agropecuaria en Tlaxcala”.

No se presentan las características del contexto territorial, social, económico e institucional de la necesidad a atender en el “Plan Estratégico Estatal”, que se deriva de elementos de alcance nacional como la identificación de “...cadenas de valor prioritarias...”, ni del “Árbol de problemas” que atiende en lo general el “Proyecto de Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala” en el nivel estatal, ya que de la causalidad específica señalada “...La capacitación y asesoría técnica ha sido insuficiente, inoportuna y deficiente...”, que “...se instalan procesos productivos con poca o nula información tecnológica...” y se presentan “...deficiencias tecnológicas...” sólo se vincula a los efectos generales de repercutir en una “...insuficiente disponibilidad de alimentos...”, “...menores ingresos agropecuarios...” y se induce una “...disminución en la reinversión en el campo...”, lo que conforma el problema general de obtener una “...baja producción, productividad y rentabilidad del sector agroalimentario...” al que responde el Programa a cargo de la SEFOA.

En los documentos normativos federales para la operación del Componente “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” y el diagnóstico 2016 del Programa de Apoyos a Pequeños Productores (S 266), así como en los términos del Anexo de Ejecución asociado a la programación-presupuestación estatal, se señalan de manera general las características de la intervención convenida del componente y, en particular, a través de las innovaciones introducidas al perfil de los Prestadores de Servicios Profesionales que deben ser contratados por medio de los recursos del concepto de apoyo acordado entre la Federación y el Estado.

En atención a lo anterior, se recomienda formular un diagnóstico unitario y específico de la expresión estatal de la necesidad que atiende el Componente “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” que trascienda las generalidades del “Plan Estratégico Estatal” que se deriva del Convenio de Coordinación Gobierno Federal-Gobierno de Tlaxcala y, en lo particular, del Anexo Técnico correspondiente, así como de incluirlo en la identificación general que se consigna en el “Árbol del problema” del “Proyecto Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala”.

Con el propósito de fortalecer la consecución de los Objetivos del Programa, se estima necesario elaborar un documento empírico que sustente la intervención de política pública y que considere las características de los productores en el contexto territorial, social, económico e institucional, su localización y cuantificación a partir de los Estratos I, II y III del Diagnóstico de la SAGARPA-FAO que focalizan las poblaciones potencial y objetivo, específicamente en el Plan Estratégico Estatal de Extensionismo.

Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

El Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2013-2018 se encuentra vinculado con los Objetivos, Metas y Estrategias Transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

La vinculación de los Propósitos y Objetivos de las actividades y componentes del “Proyecto Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala” también presenta la alineación anterior pero, deberá desarrollarse ahora con los Objetivos y Propósitos correspondientes a los instrumentos de planeación sectorial y nacional del período 2019-2024, en particular de la población objetivo, además de mantenerlos vinculados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda de Desarrollo Post 2015.

En su momento, cuando el Programa federal se encuentre alineado con los niveles nacional y sectorial del período 2019-2024, la MIR estatal deberá incluir el “Programa Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” y elaborarse en forma consecuente.

En consecuencia a lo anterior, se requiere vincular los Propósitos y Objetivos de los Componentes y Actividades del “Proyecto Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala”, con los Objetivos y Propósitos de los instrumentos de planeación nacional y sectorial del período 2019-2024, en particular de la población objetivo y hacer explícita su contribución a las metas sectoriales y nacionales; así como con los Objetivos, Metas y Estrategias Transversales del Plan Nacional de Desarrollo de la nueva administración. Lo mismo deberá hacerse respecto de la planeación estatal del desarrollo.

Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Las poblaciones potencial y objetivo se definen, ambas, de manera conceptual en la normatividad federal en función de las características de los(as) productores(as) a quienes se les atribuye la necesidad del servicio de extensionismo y no porque se adolezca de un problema determinado; por lo anterior, el gobierno de Tlaxcala identifica la población objetivo a través de la mecánica operativa convenida con la SAGARPA para atender a los productores de los Estratos I, II y III identificados en el Diagnóstico SAGARPA-FAO de 2008 de acuerdo a sus características.

El Sistema Único de Registro de Información (SURI) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación permite contar con información sistematizada para conocer “ex-post” la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los(as) beneficiarios(as) en el caso de personas físicas, y específicas en el caso de personas morales.

El “Programa de extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” cuenta con una estrategia de cobertura documentada en las Reglas de Operación 2018 de la SAGARPA para atender a su población objetivo, señala su definición y también es congruente con su diseño, pero no especifica metas de cobertura anual ni presenta un horizonte de mediano y largo plazos para tal objeto.

Los procedimientos del “Programa de extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” para la selección de beneficiarios(as), al cumplir la normatividad

federal, incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo ya que el(la) beneficiario(a) es asistido(a) por el Prestador de Servicios Profesionales en la gestión, existen formatos definidos, están disponibles para la población objetivo y están apegados al documento normativo del Programa.

En apoyo a lo anterior, se sugiere aplicar una herramienta geomática que Identifique, localice, caracterice y cuantifique las poblaciones potencial y objetivo del “Proyecto de producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en estado de Tlaxcala” que sólo están conceptualizadas en la normatividad federal para ser beneficiarias del “Programa de extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva”.

Lo anterior permitirá conocer “ex-ante” la demanda total de servicios de extensionismo en el “Proyecto de producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en estado de Tlaxcala” que sólo se conocen ex-post al aplicar la normatividad federal para ser beneficiarias del “Programa de extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva”.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Existe el Sistema Único de Registro de Información de beneficiarios(as) de los diferentes Programas de apoyo de la SAGARPA (SURI) que permite conocer quiénes reciben los apoyos del “Programa de extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva”; en Tlaxcala, está sistematizado, con las características de los(as) beneficiarios(as) establecidas como requisito en las Reglas de Operación 2018 de la SAGARPA, especifica el apoyo otorgado y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los(as) beneficiarios(as) están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del “Programa de extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” a través de la normatividad federal que se convino aplicar.

Se recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios(as) bajo el procedimiento operativo que establece la normatividad federal, misma que determina las variables a captar con la temporalidad anual de la vigencia de las Reglas de Operación 2018 de la SAGARPA.

De acuerdo a lo dicho, se deriva mantener la aplicación rigurosa de la nueva normatividad federal establecida por las Reglas de Operación 2019 de la SADER que – en lo fundamental - continua con el procedimiento anterior.

Con ello, se podrá establecer y dar continuidad a metas anuales al servicio de extensionismo que se traduzca en acompañamiento a las actividades productivas, económicas, sociales e institucionales de los(as) beneficiarios(as) para establecer las condiciones de competitividad necesarias que impacten su bienestar con metas previsibles en el mediano o largo plazos.

En consecuencia, se deberá mantener el Anexo Técnico específico del Convenio de Coordinación de acciones Federación-Estado de Tlaxcala y con la nueva normatividad federal

establecida por las Reglas de Operación 2019 de la SADER continuar con los elementos siguientes:

- Sistema Único de Registro de Información (SURI).
- Recolección de información socioeconómica de los beneficiarios(as) bajo el procedimiento operativo con la temporalidad anual de las nuevas Reglas de Operación.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La MIR estatal del “Proyecto de producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida del Estado de Tlaxcala” como programa presupuestario 2018 del gobierno estatal se presenta en el formato para visualizar su lógica vertical y horizontal, y presenta sus actividades en una secuencia que permite identificar los servicios que prestan sus componentes, pero no cumple con algunos aspectos del método de Marco Lógico para su construcción, mismos que representan áreas de oportunidad para su mejora.

En cuanto al objeto de evaluación, el “Programa de extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” no aparece en la Matriz de Indicadores de Resultados 2018 de la SEFOA; lo que se consigna es la actividad “2.1 Consolidación del sistema estatal de capacitación y asesoría técnica agropecuaria” del “Proyecto de producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida del Estado de Tlaxcala” que están especificadas, ordenadas de manera cronológica, son necesarias y su realización genera de manera agregada - junto con los supuestos en ese nivel de objetivos - el componente correspondiente, pero sin indicar la población objetivo.

En resumen, la MIR estatal del “Proyecto de producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida del Estado de Tlaxcala” como programa presupuestario 2018 del gobierno estatal se presenta en el formato ortodoxo para visualizar su lógica vertical y horizontal; es decir, se expone en un formato que permite identificar su Resumen Narrativo de Fin-Propósito-Componentes-Actividades, con las observaciones siguientes:

- Requiere precisar los objetivos de los niveles de Propósito, Componente y Actividades de la lógica vertical del “Programa de extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” que permitirán contribuir al Fin del Programa;
- Requiere derivar los indicadores del “Programa de extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” que expresen de manera clara los objetivos redactados con mayor precisión, establecer las variables de cálculo correspondientes, sus medios de verificación y los supuestos requeridos para su logro;
- En resumen, no incluye el Componente federal en concurrencia de recursos estatales “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” objeto de la evaluación de su diseño como Programa estatal y, por lo tanto:
 - No incluye sus Indicadores, Método de Cálculo, Medios de Verificación ni sus Supuestos;

- Ni incluye los elementos necesarios y suficientes para elaborar su Ficha Técnica. Se recomienda formular la Matriz de Indicadores de Resultados del “Proyecto de producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida del Estado de Tlaxcala” adecuando sus Propósitos, Componentes y Actividades con la inclusión del “Programa de extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” y los elementos siguientes:

- Diferenciar las poblaciones potencial y objetivo de conformidad a las características de los servicios diferenciados que se les darán:
 - Asistencia técnica y asesoría para la aplicación de incentivos con activos productivos; y
 - Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva para el manejo de sus recursos productivos y naturales.
- Identificar las actividades que permitan otorgar los servicios y apoyos que integran los Componentes previstos para el logro de sus correspondientes Propósitos.
- Formular la Matriz de Indicadores de Resultados 2020 aplicando el método de Marco Lógico:
 - Con la lógica vertical de contribuir al Fin del “Proyecto de producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida del Estado de Tlaxcala” con los Objetivos de sus respectivos Propósitos, Componentes y Actividades; y
 - Con la lógica horizontal de establecer los indicadores, sus fórmulas de cálculo y sus medios de verificación considerando los supuestos de los que dependerá el logro de los objetivos establecidos.
- Elaborar las Fichas Técnicas correspondientes.

Valoración de la matriz de indicadores para resultados

La MIR 2018 del “Proyecto de producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida del Estado de Tlaxcala” debe corregirse, suplir sus deficiencias y complementarse con el Propósito, Componente y Actividades del Programa “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” que contribuyan al Fin del Proyecto presupuestario 2018 “Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida del Estado de Tlaxcala”.

Presupuesto y rendición de cuentas

La modalidad de ejecución del recurso identifica en la cláusula Primera del Anexo Técnico correspondiente al “Convenio de Coordinación 2015-2018” al Componente de “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva”, con sus conceptos de apoyo y su mecánica operativa (referidos a los artículos 48 y 54 de las ROP 2018 de la SAGARPA) y, en la cláusula Segunda, las aportaciones de los actores (con montos y porcentajes tope de participación), así como el 5% de asignación de los recursos anteriores para gastos de operación.

Por su parte en el Decreto No. 115 del Congreso del Estado de Tlaxcala, quedaron autorizados los recursos objeto del Convenio de Coordinación antes señalado. Los montos de recursos en concurrencia fueron autorizados en el Capítulo 4000 del Gasto (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas) sin mayor desagregación por concepto y partidas

correspondientes a otros capítulos presupuestales que se apliquen para operar dichos recursos.

En la operación futura, se sugiere que los conceptos del gasto se identifiquen y desagreguen para lograr la mayor transparencia en la rendición de cuentas en la ejecución del “Programa de extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva”.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

De conformidad al primer artículo de las ROP 2018 de la SAGARPA, se establece lo siguiente:

“Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las Reglas de Operación para la aplicación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores y sus Componentes:

- I. Arráigate Joven - Impulso Emprendedor*
- II. Atención a Siniestros Agropecuarios*
- III. Desarrollo de las Zonas Áridas (PRODEZA)*
- IV. El Campo en Nuestras Manos*
- V. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva*
- VI. Fortalecimiento a Organizaciones Rurales*
- VII. PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café*
- VIII. Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF).*
- IX. Proyectos Productivos (FAPPA)*
- X. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)*
- XI. Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales.”*

En la administración pública estatal se presenta la coincidencia de acciones que establecen las Reglas de Operación emitidas para el “Sistema Estatal de Asistencia Técnica 2018”¹¹ en su Artículo 6 al señalar el siguiente Objetivo “General: Contribuir al desarrollo de las capacidades de los productores rurales de la entidad, que permitan superar las condiciones de pobreza en el medio rural, a través del subsidio a la contratación de un equipo de asesores técnicos para brindar capacitación y asesoría técnica especializada a productores agropecuarios del estado, implementado acciones ligadas al fomento agropecuario, la seguridad alimentaria y la integración de cadenas productivas, teniendo en cuenta el manejo sustentable de los recursos naturales y la innovación y transferencia de tecnología.”

¹¹ **Periódico Oficial No. 1. Extraordinario, enero 30 de 2018.** Reglas de Operación de los Programas “Capacitación Móvil (Tecnómobil 2018)”, “Sistema Estatal de Asistencia Técnica 2018”, “Impulso a la Agroindustria Rural 2018” Y “Agricultura Urbana 2018”.